



H.CONSEJO TECNICO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria COI-Aut.3567

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera**, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el **Personal Académico Ordinario** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Interno**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo 24 de septiembre de 2026, en horario de **08:00 a 18:00 horas**, en las instalaciones de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**.
- B. El área académica del concurso es: **Ingeniería Industrial en procesos y servicios**.
- C. La plaza a concursar es:
1 (una) plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" de Medio Tiempo, con carácter **interino**, se percibirá un sueldo base mensual de **\$5536.09** (cinco mil quinientos treinta y seis pesos 09/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 4 (cuatro) horas diarias de trabajo dentro de las 7:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes contabilizando un total de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día **31 de enero de 2027**.
- D. Requisitos generales para todos los participantes:
Cumplir con lo establecido en el **artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Asociado "C" de Medio Tiempo**
- Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
 - Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
 - Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E. Los aspirantes deberán entregar en **original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión**, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030**, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **23 de septiembre de 2026**.
- F. Para los efectos administrativos conforme a los **artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.
- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - Para los efectos del **inciso I)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera**.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
"Humanista por siempre"

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria COI-Aut.3567

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.

I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **25 de septiembre de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán a 2 de septiembre de 2026.

Isaac Alfaro Trujillo
M.C. Isaac Alfaro Trujillo
Director de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
y Presidente del Consejo Técnico

